Proceso: SUCESIÓN
Causante: BERCELINA ORTIZ DE LANCHEROS
Demandante:
500013110002-2017-00436-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A efectos de proseguir con el trámite de la presente sucesión, se les solicita a todos los interesados adelantar la gestión respectiva para obtener de la DIAN el paz y salvo respectivo, para lo cual se les concede el término de treinta (30) días, so pena de la aplicación de la figura del desistimiento tácito que regula el art. 317 del C.G.P. dando por terminado el proceso y ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.